

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 13

SERIE:-1988-89

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE DORADO A COMPARECER ANTE LA CORPORACION DE RENOVACION URBANA Y VIVIENDA DE PUERTO RICO PARA LA FIRMA DE ESCRITURA DEL PREDIO DE 6.2750 CUERDAS DONDE ESTAN UBICADOS LOS GARAGES MUNICIPALES Y UN PARQUE DE RECREACION PASIVA, Y PARA OTROS FINES:

FOR CUANTO : El Municipio de Dorado con carácter de arrendamiento ocupa un predio de 6.2750 cuerdas donde actualmente ubica el Taller de Obras Públicas Municipales y un Parque de Recreación Pasiva.

FOR CUANTO : Mediante la Resolución Conjunta Número 1 de las Cámaras Legislativas del 6 de febrero de 1987, se autoriza al Secretario de la Vivienda a ceder gratuitamente el remanente de terreno del Proyecto CRUV 1-17 (Villa Caito) de 6.2750 cuerdas al Municipio de Dorado donde ubican los Garages Municipales y el parque de recreación pasiva.

FOR CUANTO : La Honorable Junta de Planificación impartió su aprobación a esta transacción que motivó que la rama legislativa aprobara finalmente el traspaso de los terrenos al Municipio de Dorado.

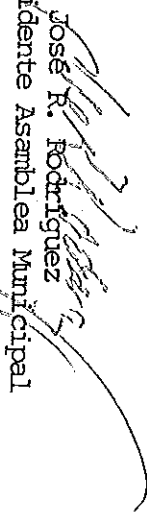
FOR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

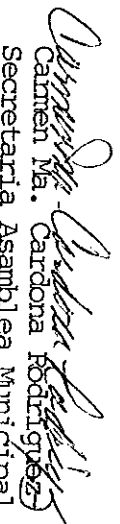
Sección 1ra : Autorizar al Hon. Alcalde de Dorado a comparecer a la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico, para firmar las escrituras de un predio de 6.2750 cuerdas que serán traspasadas gratuitamente al Municipio de Dorado.

Sección 2da : Que copia de esta Ordenanza sea enviada a la Directora Ejecutiva de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico, así como a las demás agencias de rigor para los efectos correspondientes.

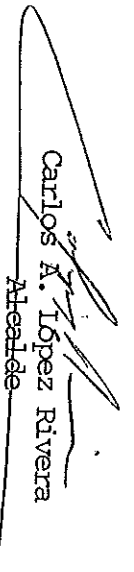
Sección 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 8 de septiembre de 1988.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen M. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 9 de septiembre de 1988


Carlos A. López Rivera
Alcalde